

## **REGLAMENTO ATACAMA JUMP**

### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Considerando el riesgo natural y propio que implica el salto en cama elástica ATACAMA JUMP, en adelante también TRAMPOLINE PARK, se ve en la necesidad de advertir a sus usuarios sobre ellos, para lo cual se confecciona el presente reglamento para el uso de sus instalaciones, al cual estará sujeto toda persona, sin excepción alguna que haga uso de estas y por el solo hecho de ingresar a ellas.

Se deja constancia que las instalaciones de Atacama Jump se compone de 4 sectores claramente delimitados:

- SECTOR 1: Cafetería
- SECTOR 2: Sala de cumpleaños
- SECTOR 3: Zona de saltos
- SECTOR 4: Playground y piscina de pelotas

### **REGLAS DEL TRAMPOLINE PARK**

#### **Artículo primero: Obligaciones del usuario o consumidor.**

El usuario o consumidor se obliga a lo siguiente:

- a) Tener un consumo y uso seguro de las instalaciones.
- b) Pagar una entrada individual e intransferible, que da derecho a usar por un tiempo determinado al parque Atacama Jump
- c) Se deben quitar los zapatos antes de ingresar en el parque y utilizar calcetines antideslizantes (Uso Obligatorio)
- d) Consultar antes de comprar su entrada, el próximo turno disponible o comprar para un turno específico en línea [www.atacamajump.cl](http://www.atacamajump.cl).
- e) Ingresar a Atacama Jump en el día y el horario contratado, no se aceptarán ticket fuera del horario contratado.

- f) Pagar una entrada individual e intransferible, que da derecho a usar por un tiempo determinado las instalaciones, específicamente los sectores 2, 3 y 4.
- g) Quitarse los zapatos antes de ingresar en la zona de saltos y playground, utilizando en dichos sectores únicamente calcetines anti-deslizantes.
- h) Ingresar a los sectores 2, 3 y 4 en el día y el horario contratado, no se aceptarán ticket fuera del día y horario contratado.
- i) Resguardar correctamente carteras, mochilas y demás pertenencias. ATACAMA JUMP no se hará responsable ni responderá de ningún objeto de valor que no sea previamente declarado. Con todo, su posible responsabilidad no excederá la cantidad equivalente a UNA UTM.
- j) Respetar las indicaciones e instrucciones entregadas por los monitores y personas del parque.
- k) Cada usuario es responsable de los accidentes que pueda sufrir a consecuencia de la práctica de salto, juegos y de aquellos daños que pueda ocasionar a terceros. La práctica del salto en nuestras instalaciones es siempre por cuenta y riesgo propio. En el caso de los menores de edad, el riesgo es asumido por su padre o madre o por el adulto que lo acompañe y que han autorizado su práctica y el ingreso del menor de edad a nuestras instalaciones.
- l) El cuidado en el recinto de todos los menores de edad es siempre de responsabilidad de su padre, madre o del adulto con quien hayan ingresado y/o autorizado. ATACAMA JUMP no entrega ni presta el servicio de cuidado de personas, sean o no menores de edad. Queda prohibido el uso de la zona de saltos para menores de 5 años o los menores que midan menos de 1 metro de altura, sin compañía y supervisión de un adulto.
- m) Es deber del consumidor hacer uso del servicio evitando en todo momento los riesgos que puedan afectarle, realizando siempre un consumo de manera de proteger adecuada y eficazmente su salud y la de los terceros.
- n) No saltar si tiene limitaciones de salud o lesiones, o si te encuentras bajo la influencia del alcohol o las drogas.
- o) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, deberá dar aviso inmediato a la administración para que registre el accidente y pueda solicitar la asistencia o la concurrencia de personal de la institución de salud pública y/o privada que esté más cercana al local. Todos los costos de la atención médica producto de un accidente, ambulancia, traslados, y costos del tratamiento son de cargo exclusivo del cliente.
- p) Siempre vaciar los bolsillos antes de ingresar

- q) No ingresar con objetos afilados, joyas o dispositivos no autorizados. No se permiten hebillas de cinturón, perchar de prenda de vestir, joyería, ningún vidrio, teléfonos, llaveros u otros objetos afilados.
- r) Estar atento a las demás personas que te rodean y haciendo uso de la instalación.
- s) Saltar dentro de su capacidad.
- t) Saltar en el centro de la cama elástica.
- u) Saltar y aterrizar en dos pies.
- v) No aterrizar con la cabeza o con el cuello.
- w) No dar volteretas dobles (saltos mortales, front flips, back flips).
- x) No sentarse o acostarse en las camas elásticas. Si se requiere descansar debe salir de la zona de saltos.
- y) No jugar agresivamente o correr.
- z) No escalar o colgarse de las paredes, ni aro de básquetbol.
- aa) Los clientes pueden rebotar y saltar a las paredes laterales, pero deben aterrizar en el primer trampolín contiguo al costado.
- bb) Estar en control de su cuerpo en todo momento.

**Artículo segundo: Prohibiciones.**

Queda expresamente prohibido al usuario o consumidor:

- a) Sobrepasar las barandas de protección. Los clientes no pueden tocar, trepar, inclinarse o agarrarse a ninguna de las almohadillas superiores o redes dentro de las áreas del trampolín.
- b) Hacer piruetas, saltos mortales y demás demostraciones que pongan en riesgo su salud y la de los demás.
- c) Ingresar a nuestras dependencias si ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas o ingresar estas sustancias al local.
- d) Fumar o ingerir alimentos fuera de las zonas delimitadas. Queda expresamente prohibido ingerir cualquier tipo de alimentos en los sectores 3 y 4.

- e) Compartir los turnos de uso con una o más personas, la entrada es individual e intransferible.
- f) Entrar a las instalaciones con zapatos.
- g) Manipular de cualquier manera los equipos auxiliares, cajas, impresora, cámaras de las instalaciones
- h) Saltar si tienes limitaciones de salud, lesiones o si está embarazada.
- i) Está prohibido saltar sin polera.
- j) Escalar o colgarse de las redes de protección o, saltar sobre las mismas.
- k) Subir o colgarse de la red, arcos o estructuras.
- l) Quedarse en la piscina de espuma.
- m) Lanzar o quitar bloques.
- n) Hacer uso de las instalaciones haciendo uso de anteojos, salvo que estos estén debidamente sujetos a la cabeza.

### **Artículo tercero: Términos y condiciones.**

- a) Atacama Jump no hace devolución de dinero.
- b) Los descuentos realizados, gracias a nuestros patrocinadores o promociones, no podrán hacerse efectivos una vez emitida la boleta.
- c) Atacama Jump se reserva el derecho de expulsar del local, sin reembolso alguno, a quienes pongan en riesgo su propia seguridad y la de los demás consumidores y de suspender el uso para realizar tareas de mantención. No obstante, el tiempo perdido por los usuarios por las labores de mantención será abonado al tiempo de cada uno.
- d) El personal de Atacama Jump, ayudará a los usuarios y mantendrán el orden, sin dedicarse a uno en particular.
- e) El pago de la entrada no otorga exclusividad en el uso de las instalaciones las que son de uso compartido. Solo se otorgará exclusividad en el uso del sector 2 a quienes contraten el servicio de CUMPLEAÑOS.
- f) La persona que hace uso de las instalaciones significa que es consciente sobre el consumo seguro. Si el visitante no es consciente de su actividad o tiene cualquier duda, debe pedir

información a los empleados de Atacama Jump, asumiendo, todos los riesgos y las consecuencias de las decisiones y las acciones realizadas son de la responsabilidad personal del usuario.

- g) Al aterrizar en el foso de espuma debe hacerse de pie, de estómago o de espalda, nunca de cabeza.
- h) Antes de saltar al foso de espuma asegurarse de que no hay otras personas u otras personas que saltan al mismo tiempo.
- i) El uso del spiderwall será administrado por los monitores o el personal de Atacama Jump.

#### **Artículo cuarto: Recomendaciones.**

Para un adecuado uso y consumo de las instalaciones y una grata experiencia, se recomienda:

- a) No descuidar sus pertenencias.
- b) Habida consideración de la naturaleza del servicio prestado se debe circular con extrema precaución dentro del recinto, especialmente en los sectores 3 y 4.
- c) No sentarse o acostarse sobre las camas elásticas.
- d) Descansar fuera de la zona de saltos.
- e) Las instrucciones de recomendación de los empleados de Atacama Jump deben ser obedecidas, en caso contrario, el empleado pedirá que pare su actividad y abandone la zona de saltos (sin derecho a devolución de dinero).

REGLAMENTO ATACAMA JUMP, el cual se encuentra a disposición del público en dependencias del parque, y protocolizado bajo el Repertorio N° 86; Rp 869/2024 de la Notaria de Copiapó, servida por don Francisco Nehme Carpanetti.- Asimismo declara conocer y entender los riesgos que implica el ingreso y/o uso de las instalaciones de Atacama Jump para él o los menores a su cargo, comprometiéndose a respetar el reglamento y en general, asumir una conducta precavida y de autocuidado.